

En cumplimiento de lo que el Rey y la Reyna
donde sea que las marinas de esta Jurisdiccion de
do y mandado a los Conozedores las Calas y de mas ya
hades que se usen para poner personas para la guarda
de la custodia del mal contra fijos que yaden
la vida y marzella, llevando en todos el
mayor conocimiento de los para ser por venir
se crea lo en ellos. Dando principio a la
mediana y el primero de la villa de Mazaron
se en cuenta de las Calas que se llaman Los perches
y galanuelos donde se agrupan por ser de
hombres de los de la villa de las que son en
La villa de Mazaron. Siguiendo de la villa
de Calnegre donde se agrupan los que son
de las que de hoy en dia se llaman Los perches
de las que de hoy en dia; Las mismas inmediatas
a los para ser a otra que llaman Los perches
de donde se venden segun se oia de guardas
y siguiendo de la villa de la mar a otra Cala que se
llama La delantada donde se venden por ser
de los de. Hamand hacia la torre de los perches
en la con calabanca donde se usen para poner
de los de. En los Rafalicos que llaman que
se para de donde a los Calas de los de. Ha
tando de la parte de la torre de los de aya y
miente esta La calabardina donde se venden
por ser de hoy en dia; En las que llaman Los
perches de los de. Siguiendo de se a las de
de orilla donde a los de, de hoy en dia
de los guardas tambien el el quedando solo
La de la villa que es la ultima en media

